

# **Circular nro. 76. Llamado a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de 2 (dos) cargos de Desarrollador de Aplicaciones Inicial en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario**

Circular Nro. 76/22.-

Santa Fe, 06 de julio de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de junio de 2022, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 5 de julio de 2022, Acta N° 24, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 30 de junio de 2022. VISTAS: Que en función de vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto,

lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de 2 (dos) cargos de DESARROLLADOR DE APLICACIONES INICIAL en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, y con categoría presupuestaria de Auxiliar. ; I) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) **Estudiante avanzado o egresado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Analista Universitario de Sistemas o carreras afines de la menos 3 años de duración**; d) Dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, etc); g) Haberse desempeñado ó adquirido conocimiento comprobable en actividades informáticas, tales como: g.1) Desarrollo de aplicaciones Web utilizando los lenguajes de programación Java, PHP y HTML5, y los frameworks Angular y Symfony. g.2) Sólida comprensión de la programación orientada a objetos. g.3) Estar familiarizado con conceptos de MVC, JDBC y REST. g.4) Conocimientos de Motores de Base de Datos (Oracle, Postgresql, Mysql, etc). g.5) Conocimientos de Bootstrap y Json. g.6) Testing funcional y de calidad de aplicaciones y conocimientos en herramientas para pruebas de carga (por ejemplo Jmeter). g.7) Mantenimiento y corrección de aplicaciones. g.8) Capacitación, soporte y asesoramiento a

usuarios. g.9) Operación de herramientas de oficina (Procesador de textos, correo electrónico, internet, planilla de cálculo, presentaciones, etc) y G Suite. g.10) Se considerarán preferentemente si cuenta con formación en filosofía Agile, Microstrategy y/o BD Oracle; h) Ingles nivel intermedio o superior; i) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; j) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso. II) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 22 de agosto y el 2 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; III) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; IV) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (SECRETARIO LETRADO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC- 73 74 75 76 – ANEXO](#)